

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-003-2016

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA – BATALLÓN – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.10 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los estudios del proyecto, de los anexos técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, de manera escrita, hasta el día 17 de Marzo de 2016.

Que durante este periodo se presentaron observaciones por parte de algunos interesados, a la que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

1. Observación presentada por EUCO LTDA, por correo electrónico del 15 de marzo de 2016.

“Una vez revisados los términos de referencia del proceso del asunto solicitamos que para la acreditación de la experiencia específica del proponente contenido en el numeral 3.1.3.1. Se valide la instalación de tubería para acueducto en alta densidad (PEAD) por Instalación de tuberías Metálica (HD) para acueducto y/o instalación de tuberías en PVC para acueducto. Lo anterior para permitir la pluralidad de oferentes.”

Respuesta entidad:

Nos permitimos informar que la experiencia solicitada está relacionada directamente con las obras, materiales y especificaciones con los que se ejecutará el proyecto; adicionalmente, el proceso de instalación de termo fusión es diferente al sistema convencional de instalación espigo – campana. Por lo descrito anteriormente, no se acepta la observación, sin embargo, este requisito será objeto de modificación, el cual podrá ser consultado en la adenda respectiva.

2. Observación presentada por Karen Mercado Insignares por correo electrónico del 14 de marzo de 2016.

Interesados en participar en la convocatoria en asunto, nos permitimos realizar la siguiente pregunta.

De acuerdo al numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los Términos de Referencia, numeral ii. La sumatoria de las longitudes en la Interventoría a la instalación de tuberías en Polietileno de Alta Densidad PEAD, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 3.000 metros con un diámetro igual o superior a 10”.

Solicitamos a la entidad aclarar si en el caso que se tenga un contrato donde se especifica el diámetro en milímetros, desde cuántos milímetros aceptarían para acreditar este numeral?

Respuesta entidad:

Teniendo en cuenta que este requerimiento será objeto de modificación, mediante adenda se procederá a incluir el equivalente en milímetros para mayor comprensión de los interesados en participar. La adenda podrá ser consultada en la página web.

3. Observación presentada por ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. por correo electrónico del 11 de marzo de 2016.

“Tubería:

En relación(sic) al numeral II solicitamos muy comedidamente se disminuya el diametro de la tubería a 8". Lo anterior teniendo en cuenta que este tipo de tubería son muy recientes en comparacion con otros materiales como el PVC o HD, lo que implica que no muchas firmas a nivel nacional posean experiencia en el diametro exigido.

PTAP:

En relacion al requerimiento del numeral III consideramos que una firma que posea experiencia en la interventoria a la construccion de una planta de tratamiento de agua potable convencional tiene la misma o más experiencia que otro cuyo alcance haya sido una planta de tratamiento compacta, es importante anotar que existen oferentes con experiencia en PTAP'S convencionales de mayor capacidad que son más complejas y que por el anterior requisito no podrían participar. Por lo anterior solicitamos que se evalúe la posibilidad de permitir la experiencia en PTAP convencionales que posean la capacidad exigida.”

Respuesta entidad:

Tubería:

Respecto a la observación nos permitimos informar que este requerimiento será objeto de modificación, el cual podrá ser consultado en la adenda respectiva.

PTAP:

Respecto a la observación nos permitimos informar que la experiencia solicitada está relacionada directamente con las obras, materiales y especificaciones con los que se ejecutará el proyecto en esta caso el tipo de planta del proyecto es una planta compacta para agua potable la cual tiene características diferentes en su proceso de instalación respecto a la construcción de una planta tipo convencional. Por lo descrito anteriormente, no se acepta la observación, sin embargo, este requisito será objeto de modificación, el cual podrá ser consultado en la adenda respectiva.

4. Observación extemporánea presentada por ING INGENIERIA S.A. por correo electrónico del 22 de marzo de 2016.

“Solicitamos amablemente a la entidad ampliar la experiencia anteriormente descrita de la siguiente manera:

3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en LA INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) Y/O TUBERIAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO DUCTIL (HD) Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), e INTERVENTORIA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTAS COMPACTAS PARA AGUA POTABLE E INTERVENTORIA CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y/O AGUA RESIDUAL, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO CINCO (05) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones:

ii. La sumatoria de las longitudes en la Interventoría a la instalación de tuberías en Polietileno de Alta Densidad PEAD, Y/O TUBERIAS EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO DUCTIL (HD) Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 3.000 metros con un diámetro igual o superior a 10".

Respuesta entidad:

Respecto a la observación nos permitimos informar que la experiencia solicitada está relacionada directamente con las obras, materiales y especificaciones con los que se ejecutará el proyecto; adicionalmente, el proceso de instalación de termo fusión es diferente al sistema convencional de instalación espigo – campana. Por lo descrito anteriormente, no se acepta la observación, sin embargo, este requisito será objeto de modificación, el cual podrá ser consultado en la adenda respectiva

Se expide el veintiocho (28) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).